



## CONSEJO ACADÉMICO

### ACUERDO ACADÉMICO N° 58

**"Por el cual se autoriza la creación y aprobación el Programa Académico Licenciatura en Matemáticas"**

El Consejo Académico de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", en uso de sus facultades legales y estatutarias y especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 012 de 2011, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Universidad es una Institución de Educación Superior de carácter estatal, que ejerce su autonomía en el marco de la Constitución y la Ley, cuyo propósito fundamental es el de contribuir al desarrollo de la Región Caribe y el país mediante el fomento de la educación pública, la ciencia y la cultura.

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política y desarrollada por la Ley 30 de 1992, corresponde a las universidades darse y modificar sus estatutos, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes.

Que la Ley 181 de 1995, dicta disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y crea el Sistema Nacional del Deporte.

Que de conformidad con el Numeral 1 del Artículo 31 del Acuerdo Superior N° 012 de 2011, es función del Consejo Académico:

*"Decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a los temas de docencia, investigación, extensión y bienestar universitario."*

Que mediante Decreto 1075 de 2015, el Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, el cual reglamentó el registro calificado, la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior de que trata la Ley 1188 de 2008.

Que el Plan de Gobierno 2016-2020 *"Una Universidad más Incluyente e Innovadora"*, dentro de sus ejes misionales y las políticas de desarrollo institucional, se contemplan las siguientes acciones: diseñar una nueva oferta de programas de pregrado (técnico, tecnólogo, profesional); rediseñar el Instituto de Educación a Distancia y Formación para el Trabajo - IDEA para convertirlo en una unidad estratégica sólida que permita la expansión y crecimiento de la Universidad.

Que la Facultad de Ciencias de la Educación considera pertinente la creación del programa académico Licenciatura en Matemáticas, Formar educadores matemáticos de la más alta calidad, como integrantes activos del sistema educativo colombiano, que prioritariamente contribuyan a mejorar la calidad de vida en el país y como profesionales que apoyan y acompañan a los niños, niñas y jóvenes, en sus procesos de desarrollo personal y de aprendizaje, promoviendo el desarrollo del pensamiento crítico.

Que en sesión celebrada el día 6 de diciembre de 2018, tal como consta en el Acta N° 28 de la misma fecha, el Consejo Académico analizó, debatió y aprobó la propuesta para la creación del Programa de Licenciatura en Matemáticas en la modalidad presencial; la cual se encuentra acorde con la

normatividad vigente para la creación de este tipo de programas, de conformidad con la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1295 de 2010, el Decreto 1075 de 2015 y la Resolución 18583 de 2017.

Que para ofrecer y desarrollar el Programa Académico Licenciatura en Matemáticas modalidad presencial, se requiere previamente contar con el Registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en las normas anteriormente mencionadas.

Que al momento de radicar la solicitud de Registro Calificado en la Plataforma SACES debe ser incluida, como documento anexo, el presente acuerdo académico.

En mérito de lo expuesto,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la creación del programa académico Licenciatura en Matemáticas, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar el Plan de Estudios del programa académico Licenciatura en Matemáticas en la modalidad presencial, con un total de ciento cincuenta y cuatro (154) créditos, cursados en nueve (9) períodos académicos.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Plan de Estudios del programa académico licenciatura en Matemáticas, quedará estructurado de la siguiente manera:

- a) **Componente de fundamentos generales:** Veinte (20) créditos obligatorios que corresponden al trece por ciento (13%) del total de créditos del plan de estudios.
- b) **Componente de saberes específicos y disciplinares:** Sesenta y cinco (65) créditos obligatorios que corresponden al cuarenta y dos por ciento (42%) del total de créditos del plan de estudios.
- c) **Componente de pedagogía:** Diecisiete (17) créditos obligatorios que corresponden al once por ciento (11%) del total de créditos del plan de estudios.
- d) **Componente de didáctica de las disciplinas:** Cincuenta y dos (52) créditos obligatorios que corresponden al treinta y cuatro por ciento (34%) del total de créditos del plan de estudios.

**ARTÍCULO CUARTO:** Establecer el Diagrama de Requisitos y Correquisitos académicos que componen el Plan de Estudios del programa académico Licenciatura en Matemáticas, así:

PLAN DE ESTUDIOS				
Diagrama de Requisitos y Correquisitos				
COMPONENTE DE FUNDAMENTOS GENERALES				
Cursos	Créditos	Obligatorio	Prerrequisitos	Correquisitos
Inglés I	2	x	NA	NA
Lectura crítica	2	x	NA	NA
Inglés II	2	x	Inglés I	NA
Producción textual	2	x	NA	NA
Inglés III	2	X	Inglés II	NA
Inglés IV	2	X	Inglés III	NA
Desarrollo sostenible y educación	2	x	NA	NA

Inglés V	2	X	Inglés IV	NA
Inglés VI	2	X	Inglés V	NA
Formación para la ciudadanía y construcción de paz	2	X	NA	NA
<b>Créditos</b>	20			
<b>COMPONENTE DE SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES</b>				
<b>Cursos</b>	<b>Créditos</b>	<b>Obligatorio</b>	<b>Prerrequisitos</b>	<b>Correquisitos</b>
Lógica Matemática	4	x	NA	NA
Geometría Euclidiana	3	X	NA	NA
Algebra y Trigonometría	4	X	NA	NA
Teoría de conjuntos	4	X	Lógica Matemática	NA
Geometría Analítica	4	X	NA	NA
Teoría de grupos	4	X	Teoría de conjuntos	NA
Estadística I	3	X	NA	NA
Cálculo Diferencial	4	X	Geometría Analítica	NA
Algebra Lineal	4	X	Estructuras Algebraicas	NA
Estadística II	3	X	Estadística I	NA
Cálculo Integral	4	X	Cálculo Diferencial	NA
Calculo Vectorial	4	X	Cálculo Integral	NA
Electiva 1	2	X	NA	NA
Ecuaciones Diferenciales	4	X	Cálculo Integral	NA
Electiva 2	2	X	Electiva 1	NA
Análisis Real	3	X	NA	NA
Electiva 3	2	X	Electiva 2	NA
Algoritmos	2	X	NA	NA
Fundamentos de programación	2	X	Algoritmos	NA
Programación Web	2	X	Fundamentos de programación	NA
<b>Créditos</b>	65			
<b>COMPONENTE DE PEDAGOGÍA</b>				
<b>Cursos</b>	<b>Créditos</b>	<b>Obligatorio</b>	<b>Prerrequisitos</b>	<b>Correquisitos</b>
Historia de la educación y la pedagogía	2	X	NA	NA
Enfoques pedagógicos y desarrollo curricular	3	X	NA	NA
Desarrollo humano y educación	2	X	NA	NA
Aprendizaje e intervención educativa	2	X	NA	NA
Educación intercultural e Inclusiva	2	X	NA	NA
Evaluación del aprendizaje	3	X	NA	NA
Políticas y gestión educativa	3	X	NA	NA
<b>Créditos</b>	17			
<b>COMPONENTE DE DIDÁCTICA DE LAS DISCIPLINAS</b>				
<b>Cursos</b>	<b>Créditos</b>	<b>Obligatorio</b>	<b>Prerrequisitos</b>	<b>Correquisitos</b>
Historia de las Matemáticas	2	X	NA	NA

Resolución de Problemas Matemáticos	2	X	NA	NA
Pensamiento Matemático	2	X	NA	
Educación Matemática I	2	X	NA	NA
Educación Matemática II	2	X	Educación Matemática I	NA
Educación Matemática III	2	X	Educación Matemática II	NA
Práctica Pedagógica investigativa I	3	X	NA	NA
Práctica Pedagógica investigativa II	3	X	Práctica Pedagógica investigativa I	NA
Práctica Pedagógica investigativa III	5	X	Práctica Pedagógica investigativa II	NA
Práctica Pedagógica investigativa IV	5	X	Práctica Pedagógica investigativa III	NA
Práctica Pedagógica investigativa V	6	X	Práctica Pedagógica investigativa IV	NA
Práctica Profesional	18	X	Práctica Pedagógica investigativa V	NA
<b>Créditos</b>	<b>52</b>			
<b>Total de créditos</b>	<b>154</b>			

**Parágrafo:** El programa ofrece la oportunidad de desarrollar electivas de profundización profesional en tres líneas que conforman las opciones de cursos electivos y se encuentran estipuladas en el plan de estudios con los nombres de Electiva 1, Electiva 2 y Electiva 3, a saber:

LÍNEA	Electiva 1	Electiva 2	Electiva 3
<b>Análisis matemático</b>	Topología	Variable Compleja	Ecuaciones en derivadas parciales
<b>Álgebra Moderna</b>	Teoría de números	Teoría de Anillos	Teoría de códigos
<b>Tecnologías aplicadas a la enseñanza de las Matemáticas</b>	Programación en Python	Software de matemáticas	Diseño de OVA para la enseñanza aprendizaje de las Matemáticas

**Parágrafo:** EL programa ofrece la oportunidad de desarrollar cursos en conjunto con el programa de maestría en enseñanza de las matemáticas que ofrece la universidad esta universidad, a saber.

Curso de la maestría en enseñanza de las matemáticas	Créditos	Curso del programa licenciatura en matemáticas	Créditos
Tendencias de la educación matemática	3	Educación matemática I	2
Didáctica de las matemáticas	3	Educación matemática II	2
Teoría y Diseño Curricular	3	Enfoques pedagógicos y desarrollo curricular	3
Estadística y probabilidad	3	Estadística I	3
Electiva 1 (Historia y Filosofía de las Matemáticas)	3	Historia de las matemáticas	2

**ARTÍCULO QUINTO:** Para optar al título de Licenciado en Matemáticas, el estudiante además de los requisitos contemplados en el Artículo 186 del Acuerdo Superior N° 008 de 2003 (Reglamento Estudiantil), debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber cursado y aprobado ciento cincuenta y cuatro (154) créditos académicos del plan de estudios correspondiente.
2. Cumplir con los demás requisitos administrativos definidos por la Universidad.

**ARTÍCULO SEXTO** Los estudiantes que culminen satisfactoriamente el Plan de Estudios y cumplan con los demás requisitos, la Universidad le otorgará el título de **LICENCIADO EN MATEMÁTICAS**.

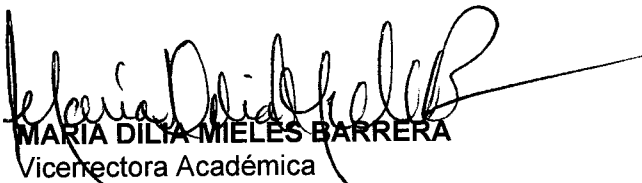
**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Radíquese el presente acuerdo ante el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de que éste otorgue el Registro Calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015.

**ARTÍCULO OCTAVO:** El presente acuerdo académico debe ser incluido como documento anexo en la Plataforma SACES, al momento de la radicación de la solicitud de Registro Calificado.

**ARTÍCULO NOVENO:** La apertura e inicio del programa académico creado en el presente acuerdo, se dará una vez la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, verifique el cumplimiento de los requisitos correspondientes; que el Ministerio de Educación Nacional otorgue el Registro Calificado y el Código SNIES; y de la oferta académica aprobada por el Consejo Académico.

### **RADÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santa Marta, D.T.C.H., a los a los seis (6) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

  
**MARÍA DILIA MIELES BARRERA**  
Vicerectora Académica  
Delegada de las Funciones Rectorales

  
**MERCEDES DE LA TORRE HASBÚN**  
Secretaria General

